

Barranquilla, 16 de febrero de 2023

CLASE	:	PROCESO ORDINARIO	RAD No. 0800131050072022-402
Demandante	:	ROLANDO RENE HUTCHINSON GARRIDO	
Demandado	:	C.I PRODECO S.A	

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 26 de enero de 2023, se ordenó mantener en secretarial para ser subsanada, el cual fue publicado por estado el día 27 de enero de 2023, y a través del correo institucional, el día 2 de febrero de la presente anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer

EL SECRETARIO
DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CLASE	:	PROCESO ORDINARIO	RAD No. 0800131050072022-402
Demandante	:	ROLANDO RENE HUTCHINSON GARRIDO	
Demandado	:	C.I PRODECO S.A	

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 26 de enero de 2023. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

- 1 ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

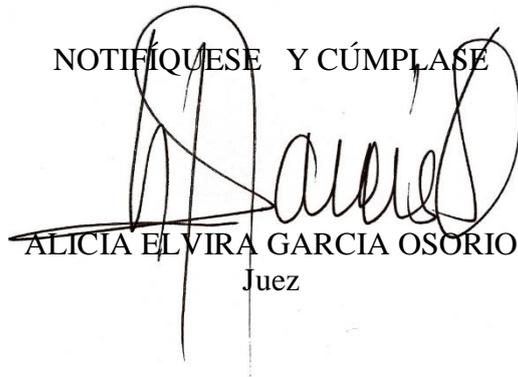
Por: ROLANDO RENE HUTCHINSON GARRIDO

Contra:

C.I PRODECO S.A, representada legalmente por el señor XAVIER REDVERN WAGNER, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

- 2 Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
- 3 Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial principal de la parte actora al Dr. VICTOR ALFONSO FLOREZ AYAZO, dentro de los términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL
DELCIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Barranquilla, 17-02-2023, se notifica auto
de 16-02-2023

NOTIFICADO POR ESTADO N°028

El secretario

Dairo Marchena Berdugo